

Resolución Ejecutiva Regional

Nº ₹ -2021-GR-GR PUNO

Puno. 1 2 NOV. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7081-2021-GR, sobre acreditación a los estudiantes elegidos democráticamente en condición de integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Regional N° 018-2015-GRP-CRP, se aprueba la constitución del Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Puno, conformado por el Consejo Técnico de Apoyo al Consejo Consultivo Regional, integrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Salud y la Sociedad Civil;

Que, por Oficio Múltiple N° D000011-2021-MIMP-DVMPV, se realizó la conformación de los Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel distrital y provincial de la Región de Puno;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 819-2021-GR-PUNO/GRDS de fecha 13 de octubre del 2021, ha reportado los cargos y nombres de las personas que conformaran el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes; y

Estando a la Opinión Legal N° 398-2021-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR a los estudiantes elegidos democráticamente en condición de integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la Región Puno, integrado por:

COORDINADOR GENERAL
JEYMY ARACELLY RAMIREZ VARGAS (16 años de Edad)

SUB COODINDADOR JEFFERSON ANTONY ROMERO PUMALEQUE (9 años de edad).

COORDINADOR DE ACTAS MISHELL DIANA TORRES FERNANDEZ (15 años de edad).









Resolución Ejecutiva Regional

Nº 423 -2021-GR-GR PUNO Puno, 1.2 NOV. 2021

COORDINADOR DE ORGANIZACION
MILUSKA CRISEL MACHACA CALLACONDO (11 años de edad).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Y COORDINAR a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno, la instalación del CCONNA REGIONAL Puno.

OFICINA
OFICIN



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBERNACION GERMAN ALEJO APAZA
REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL (e)